



Resolución Administrativa N° 022 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco,

01 FEB. 2017

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 114-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco e ingresado con CUT N° 7662-2017, organizado por el Sr. Máximo Cruz Ticlia, con DNI N°19557139, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan, su domicilio Sector Isigocha Caserío Puente Piedra, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan.

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan; su domicilio Sector Isigocha Caserío Puente Piedra, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento La Libertad;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan, su domicilio legal Sector Isigocha Caserío Puente Piedra, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, el cual está integrado por:

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Máximo Cruz Ticlia	Presidente	19557139
Octavio Mauricio de la Cruz	Vice-presidente	19526401
Sabino Anticona de la Cruz	Secretario	41835389
Lujan Gonzales Mauricio	Tesorero	42002726
Saturnino Reyes Mauricio	Vocal	41692872
Antolino Pablo Cruz Romero	Vocal	44511406
Rosas Mauricio Cerna	Vigilante	19562350
Venancio Esteban Pizan Alvarado	Vigilante	42904136

Resolución Administrativa N° 022-2016-ANA-ALA Huamachuco

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será iniciando sus funciones el primer día hábil de enero 2017, hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan, deberá contribuir conforme lo establece el Artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, deberán instalar instrumentos de control y medición de agua, conservándolos y manteniéndolos en buen estado la infraestructura hidráulica a su cargo, con la finalidad de registrar y reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Huamachuco.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Bella Vista Cahuadan, ubicado en el Sector Isigocha Caserío Puente Piedra, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Grover Ernesto Urrego García
Administrador Local de Agua
Autoridad Nacional del Agua